



2024/2405

13.9.2024

**REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2024/2405 DE LA COMISIÓN**

**de 12 de septiembre de 2024**

**por el que se cancela la autorización de la Unión para el biocida único «SchwabEX-Guard» de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/114 de la Comisión**

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2012, relativo a la comercialización y el uso de los biocidas <sup>(1)</sup>, y en particular su artículo 49,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 26 de enero de 2022, el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/114 de la Comisión <sup>(2)</sup> concedió una autorización de la Unión, con el número de autorización EU-0025436-0000, al titular de la autorización Sumitomo Chemical Agro Europe SAS para la comercialización y el uso del mismo biocida único «SchwabEX-Guard», de conformidad con el artículo 44, apartado 5, del Reglamento (UE) n.º 528/2012.
- (2) El 21 de marzo de 2024, Sumitomo Chemical Agro Europe SAS presentó una solicitud de cancelación de esta autorización de la Unión a la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (en lo sucesivo, «Agencia»), de conformidad con el artículo 49 del Reglamento (UE) n.º 528/2012. La solicitud se registró con el número de caso BC-QP093655-06 en el Registro de Biocidas.
- (3) Sumitomo Chemical Agro Europe SAS indicó que la solicitud se realizó por motivos comerciales.
- (4) El 25 de marzo de 2024, la Agencia remitió la solicitud a la Comisión.
- (5) Procede, por tanto, cancelar la autorización de la Unión para el biocida único «SchwabEX-Guard» a petición del titular de la autorización y, en consecuencia, derogar el Reglamento (UE) 2022/114.
- (6) Procede asimismo conceder un período de transición para la comercialización y la utilización de las existencias de conformidad con el artículo 52 del Reglamento (UE) n.º 528/2012.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

Queda cancelada la autorización de la Unión para el biocida único «SchwabEX-Guard» concedida por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/114 a Sumitomo Chemical Agro Europe SAS con el número de autorización EU-0025436-0000.

*Artículo 2*

Queda derogado el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/114.

<sup>(1)</sup> DO L 167 de 27.6.2012, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2012/528/oj>.

<sup>(2)</sup> Reglamento de Ejecución (UE) 2022/114 de la Comisión, de 26 de enero de 2022, por el que se concede una autorización de la Unión para el biocida único «SchwabEX-Guard» (DO L 19 de 28.1.2022, p. 11, ELI: [http://data.europa.eu/eli/reg\\_impl/2022/114/oj](http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2022/114/oj)).

*Artículo 3*

El biocida «SchwabEX-Guard» deberá dejar de comercializarse desde el 3 de abril de 2025 y las existencias de dicho biocida deberán dejar de usarse desde el 3 de octubre de 2025.

*Artículo 4*

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 12 de septiembre de 2024.

*Por la Comisión*  
*La Presidenta*  
Ursula VON DER LEYEN